

# ACCIÓN FORMATIVA FINANCIADA A TRAVÉS DEL PLAN ESTRATÉGICO DE LA POLÍTICA AGRARIA COMÚN (PEPAC) 2023-2027 EN LA REGIÓN DE MURCIA

## FORMACIÓN ESPECÍFICA

Atendiendo a las necesidades profesionales del sector agrario, agroalimentario, forestal y del medio rural, tanto en activo como desempleados

## INFORMACIÓN

### C.I.F.E.A. DE TORRE PACHECO

Avda. Gerardo Molina, s/n

Telf.: 968578200

[cifeatorrepacheco@carm.es](mailto:cifeatorrepacheco@carm.es)

[www.murciaeduca.es/cifeatorrepacheco/sitio/](http://www.murciaeduca.es/cifeatorrepacheco/sitio/)

[www.sftt.es](http://www.sftt.es)

### C.I.F.E.A. DE LORCA

Ctra. de Aguilas, km 2

Telf.: 968468550

[cifealorca@carm.es](mailto:cifealorca@carm.es)

[www.murciaeduca.es/ccalorca/sitio/](http://www.murciaeduca.es/ccalorca/sitio/)

[www.sftt.es](http://www.sftt.es)

### C.I.F.E.A. DE MOLINA DE SEGURA

Avda. Gutiérrez Mellado, 17

Telf.: 968643399

[cifeamolinassegura@carm.es](mailto:cifeamolinassegura@carm.es)

[www.murciaeduca.es/ccamolinassegura/sitio/](http://www.murciaeduca.es/ccamolinassegura/sitio/)

[www.sftt.es](http://www.sftt.es)

### C.I.F.E.A. DE JUMILLA

Ingeniero La Cierva, s/n

Telf.: 968780912

[cifeajumilla@carm.es](mailto:cifeajumilla@carm.es)

[www.murciaeduca.es/ccajumilla/sitio/](http://www.murciaeduca.es/ccajumilla/sitio/)

[www.sftt.es](http://www.sftt.es)

HOMOLOGADO POR:



Servicio de Formación y  
Transferencia Tecnológica de la  
Región de Murcia

COORDINACIÓN:



Centro Integrado de Formación y  
Experiencias Agrarias

FINANCIADO POR:



Cofinanciado por la Unión Europea



Región de Murcia  
Consejería de Agua, Agricultura,  
Ganadería y Pesca

## ACCIÓN FORMATIVA

Financiada a través del Plan Estratégico de la Política Agraria Común (PEPAC) 2023-2027, en la Región de Murcia



## Bienestar animal en Avicultura

20 HORAS

BA09

# OBJETIVOS

- Introducir al alumno en la necesidad de utilizar adecuados procedimientos en el manejo de las diferentes especies avícolas.
- Instruir sobre los criterios legalmente establecidos, con el objetivo de mejorar el bienestar animal y la calidad del producto final obtenido de los animales, dentro de los preceptos que marca la normativa.
- Proporcionar el cumplimiento legislativo vigente a las empresas y personal que manipula animales en relación con el bienestar animal (RD 348/2000, RD 1084/2005, RD 3/2002).
- Facilitar formación para adecuar el bienestar a animal a los requerimientos legislativos

# DESTINATARIOS

Destinado a ganaderos y trabajadores de explotaciones ganaderas avícolas, e interesados en general relacionados con el sector agrario, agroalimentario o forestal

# NORMATIVA

- Orden de 21 de diciembre de 2010, de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se regulan las homologaciones de acciones formativas en materia agroalimentaria, medioambiental y de la pesca. (BORM 296 de 24/12/2010)
- Real Decreto 348/2000, de 10 de marzo (modificado por el Real Decreto 441/2001), que es la transposición al ordenamiento jurídico español de la Directiva 98/58/CE, normativa general básica en materia de bienestar de los animales en las granjas.
- Real Decreto 479/2004, de 26 de marzo, por la que se establece y regula el Registro General de explotaciones ganaderas (REGA).
- Ley 8/2003, de sanidad animal.
- Ley 32/2007, para el cuidado de los animales, en su explotación, transporte, experimentación y sacrificio.
- Real Decreto 1084/2005, de 16 de septiembre, de ordenación de la avicultura de carne.
- Real Decreto 692/2010, de 20 de mayo, por el que se establecen las normas mínimas para la protección de los pollos destinados a la producción de carne y se modifica el Real Decreto 1047/1994, de 20 de mayo, relativo a las normas mínimas para la protección de terneros.
- Real Decreto 3/2002, de 11 de enero, por el que se establecen las normas mínimas de protección de las gallinas ponedoras.
- Real Decreto Real Decreto 37/2014, de 24 de enero, por el que se regulan aspectos relativos a la protección de los animales en el momento de la matanza.
- Reglamento CE 1099/2009 del Consejo de 24 de septiembre de 2009 relativo a la protección de los animales en el momento de la matanza

# PROGRAMACIÓN

## Teoría:

---

Tema 1. Definición de bienestar animal. Estrés. Salud y enfermedad (1h)

Tema 2. Normativa sobre bienestar animal. Evolución histórica y antecedente. Normativa Nacional de avicultura de engorde y avicultura de puesta. Normativa regional de ordenación sectorial (1h)

Tema 3. Anatomía y fisiología. Características generales de las aves. Aparato digestivo, aparato reproductor, aparato circulatorio, aparato respiratorio, aparato excretor. Necesidades de alimento y agua. Comportamiento animal (2h)

Tema 4. Manejo de los animales según tipo y sistemas de explotación. Estructura y equipamiento de las explotaciones avícolas, iluminación, temperatura, jerarquía. Especificaciones del transporte, captura y carga (3h)

Tema 5. Sanidad animal. Enfermedades en explotaciones avícolas. Planes nacionales de prevención, control y erradicación de enfermedades (2h)

Tema 6. Prevención y control de enfermedades. Buenas prácticas de higiene en las explotaciones. Programas de limpieza, desinfección, desinsectación, desratización. Bioseguridad. Documentación y registros (2h)

Tema 7. Gestión de residuos y subproductos en las explotaciones. Cadáveres, gallinaza, envases de medicamentos y biocidas. Otros envases y restos o biológicos (1h)

Tema 8. Criterios de seguridad para el personal que trabaja con animales. Riesgos relacionados con el manejo, con el espacio e instalaciones pecuarias. Riesgos de contaminación ambiental, biológicos, químicos, ergonómicos y físicos (1h)

Tema 9. Protección y bienestar animal en sacrificio y matanza de animales. Cuidados de emergencia a animales heridos y enfermos. Animales no aptos para transporte. Sacrificio de urgencia de animales; aturdimiento, evaluación de la efectividad del aturdimiento, sangrado y muerte del animal. Matanza de emergencia (2h)

## Prácticas:

---

- Visita a explotación avícola
  - Comprobación de las condiciones de bienestar animal. (2 horas)
  - Bioseguridad: elementos y cometido. (2 horas)
  - Registros y trazabilidad. (1 horas).
-